



Universidad de Nariño

ACUERDO NUMERO 111

(Junio 17 de 2004)

Por el cual se aprueba la Reforma Curricular del Programa de Sociología.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 159 de Noviembre 25 de 1993, el Honorable Consejo Superior, creó el Programa de Sociología del Desarrollo en la Universidad de Nariño.

Que el Departamento de Sociología realizó el proceso de Autoevaluación del Programa de Sociología, con base en el Acuerdo No. 154 de Noviembre 1 de 1999, emanado del Consejo Académico y consideró conveniente adelantar el proceso de Reforma Curricular con el objeto de optimizar el currículo.

Que mediante Proposición No. 024 de Junio 8 de 2004, el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas presenta a consideración el documento de Reforma Curricular del Programa en mención, el cual recoge la experiencia acumulada del mismo en los ámbitos de la docencia, investigación y proyección universitaria.

Que la propuesta es el producto de las permanentes evaluaciones, sugerencias de docentes, estudiantes, egresados y de las políticas universitarias en cuanto a estándares de calidad y reformas curriculares se refiere.

Que mediante oficio 005 de Junio 11 de 2004, el Asesor de Desarrollo Académico informa que el proceso de autoevaluación que condujo a la reforma curricular del Programa de Sociología, fue desarrollado con la participación de profesores, estudiantes y directivos del Programa.

Que una vez analizados los argumentos académicos de las modificaciones curriculares, se recomienda su aprobación.

Que este Organismo considera viable la petición; en consecuencia,

ACUERDA:

Artículo 1º. Aprobar el documento titulado: "Reforma Curricular del Programa de Sociología", propuesto por la Facultad de Ciencias Humanas y el Departamento de Sociología, el cual se adjunta al presente acuerdo.

Artículo 2º. La reforma planteada en el documento mencionado en el artículo anterior rige para los estudiantes que ingresarán al Programa de Sociología de la Universidad de Nariño, a partir del Semestre B de 2004.

Artículo 3º. Apruébase el Plan de Estudios del Programa de Sociología, contenido en el documento citado en el Artículo 1º del presente acuerdo, así:

Código		H.S.	T/P	Créditos	Prerrequisito
	I SEMESTRE				
	Fundamentos de Sociología	5	5/0	4	
	Fundamentos de Matemáticas	4	4/0	3	
	Lógica	3	3/0	3	
4872	Fundamentos de Economía	3	3/0	3	
	Historia y Sociedad	3	3/0	3	
		18		16	
	II SEMESTRE				
	Sociedad Moderna	5	5/0	4	
	Estadística Social I	4	3/1	3	Fundamentos de Matemáticas
	Epistemología de las Ciencias Sociales	3	3/0	3	
	Pensamiento Económico	3	3/0	3	Fundamentos de Economía
		15		13	
	III SEMESTRE				
	Teoría Sociológica I (Durkheim)	5	5/0	4	Fundamentos de Sociología
	Geografía	3	2/1	3	
	Estadística Social II	4	3/1	3	Estadística Social I
	Fundamentos de Investigación	4	4/0	3	
	Economía Colombiana	3	3/0	3	Pensamiento Económico
		19		16	
	IV SEMESTRE				
	Teoría Sociológica II (Marx)	5	5/0	4	Fundamentos de Sociología
	Sociología de la Educación	4	3/1	3	
	Dinámica Poblacional	4	3/1	3	Estadística Social I
	Investigación Social I	4	3/1	3	Fundamentos de Investigación Estadística Social II
		17		13	
	V SEMESTRE				
	Teoría Sociológica III (Weber)	5	5/0	4	Fundamentos de Sociología
	Sociología Rural	4	3/1	3	
	Planificación Social I	4	3/1	3	
	Desarrollo Comunitario I	4	3/1	3	
	Investigación Social II	4	3/1	3	Investigación Social I
		21		16	

VI SEMESTRE					
Teoría Sociológica IV (Parsons)	5	5/0	4	Fundamentos de Sociología	
Sociología Urbana	4	3/1	3		
Planificación Social II	4	3/1	3	Planificación Social I	
Desarrollo Comunitario II	4	3/1	3	Desarrollo Comunitario I	
Seminario I (América Latina)	3	3/0	3		
	20		16		
VII SEMESTRE					
Teoría Sociológica V (Contemporáneos)	5	5/4	4	Teoría Sociológica IV (Parsons)	
Sociología Política	4	3/1	3		
Seminario II (Nacional)	3	3/0	3		
Electiva I	3	3/0	3		
Planificación Social (Trabajo de Campo)	4	0/4	3	Planificación Social II	
	19		16		
VIII SEMESTRE					
Sociología Especializada (Opcional)	4	3/1	3		
Seminario III (Regional)	3	3/0	3		
Electiva II	3	3/0	3		
Desarrollo Comunitario (Trabajo de Campo)	4	0/4	3	Desarrollo Comunitario II	
	14		12		
IX SEMESTRE					
Práctica Profesional			8	Paz y salvo VIII semestre y Formación Humanística	
			8		
X SEMESTRE					
Seminario de Grado	4	1/3	8	Práctica Profesional	
	4		8		

Artículo 4º. PERFIL PROFESIONAL: El profesional en Sociología se fundamenta en una formación básica que le aporta el pensamiento clásico, contemporáneo y demás teorías sociológicas, en los campos de formación especializada, planificación y desarrollo, formación práctica y científico metodológica, interdisciplinaria y humanística.

Artículo 5o. PERFIL OCUPACIONAL: Los conocimientos que adquiere el egresado en Sociología y la formación específica en determinados campos lo habilita para desempeñarse con eficacia en varias áreas, como:

- Ejercer acción profesional en instituciones de carácter público o privado cuyo objetivo se a producir análisis de la realidad social y orientar los procesos sociales.
- Participar en el ejercicio de la planificación social en organismos oficiales o privados de carácter multidisciplinario.
- Intervenir en procesos de cambio social.

- Promover la capacitación de la comunidad en la planificación, ejecución y evaluación de programas y proyectos sociales y comunitarios.
- Ejercer consultoría y asesoría a las entidades territoriales y a los institutos públicos o privados.
- Investigación social y docencia en los diferentes niveles educativos.
- Acción profesional independiente en actividades propias del Sociólogo.

Artículo 6°. Ordenar al Departamento de Sociología, diseñar el proyecto educativo, siguiendo los lineamientos del Decreto 2566, con el propósito de demostrar el cumplimiento de las condiciones mínimas de calidad para obtener el registro calificado.

Artículo 7°. El programa en mención, conduce al título de SOCIOLOGO y se imparte en Jornada Diurna, con una duración de 10 semestres con una dedicación presencial, actividad académica complementaria y de tiempo completo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, el 17 de Junio de 2004.


PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Presidente

Lola E.


LUIS ALBERTO ORTEGA BRAVO
Secretario General